

## El objetivo de una educación laica

La nueva sociedad del conocimiento y la información, caracterizada por ser plural y heterogénea, plantea nuevas demandas a la educación. El sistema educativo no puede limitarse a la transmisión de conocimientos, sino que debe enseñar a convivir en la diferencia. Ello sólo es posible desde una ética cívica mínima, que recoja todo aquello que une a los ciudadanos/as y desarrolle principios y valores de respeto, tolerancia y convivencia. Igualmente, debe preparar ciudadanos/as activos, responsables y participativos. La Educación para la Ciudadanía, en sus variadas dimensiones, recoge y operativiza este reto, que sólo es posible realizar desde planteamientos de laicidad. Gran parte de la objeción a la nueva Educación para la Ciudadanía proviene de su carácter laico y ha sido propuesta desde sectores religiosos que temen perder su capacidad de control e influencia social.

**Palabras clave:** Ética cívica, educación para la ciudadanía, laicidad, ciudadanía, convivencia, participación, derechos humanos.

La educación de las nuevas generaciones es una preocupación constante en todas las sociedades, ya que juega un papel determinante en la continuidad y renovación de la sociedad. Por eso, se ha llegado a proponer la definición de la especie humana como “aquella que cuida a sus crías”, la que más tiempo consume y dedica a conseguir que se hagan adultas, a que finalicen plenamente su desarrollo. Dada la debilidad con que nacen, es necesario un largo periodo de tiempo hasta que llegan a ser autónomas, capaces de vivir su propia vida, trabajar en su mantenimiento y participar en la mejora de la sociedad en la que les ha tocado vivir.

La experiencia acumulada en materia educativa es muy amplia, pero ello no exime de tener que revisarla y actualizarla de manera continua. Es fácil caer en la rutina y pensar que nuestras prácticas educativas son suficientes y que no necesitan actualización y revisión. Ahí están las asignaturas que hay que estudiar, los programas y contenidos más importantes de cada materia, los exámenes que hay que realizar y el profesorado que los debe impartir. Así, la educación repite año tras año los mismos planteamientos, alejándose de manera inconsciente de las demandas que le hace la sociedad y cerrándose cada vez más en el mundo propio de la escuela. Lamentablemente, se siguen manteniendo prácticas obsoletas que no responden a las nuevas situaciones del cambio social, prácticas justificadas únicamente por la tradición, por la costumbre.

Para evitar dichas prácticas, es necesario plantearse, de manera continua, dos preguntas. En primer lugar, ¿qué aprendizajes necesita adquirir una persona en la sociedad del siglo XXI? Frente a la continuidad acrítica de las distintas asignaturas y contenidos habituales, es necesario interrogarse por su adecuación y sentido, por las razones que justifican su permanencia en los planes de estudio, por la conveniencia y oportunidad de su sustitución por nuevas materias y contenidos. A la vez, preguntarse por las nuevas

necesidades sociales, por los avances científicos y tecnológicos que han tenido lugar y que deben ser incorporados al proceso de enseñanza; por nuevos aprendizajes, tal vez muy alejados del contenido académico tradicional, pero imprescindibles para poder vivir en la sociedad actual; aprender a convivir con personas diferentes puede ser un claro ejemplo de estos últimos planteamientos.

A la vez, hay que plantear una segunda pregunta, ¿qué aprendizajes pueden y deben ser considerados básicos e imprescindibles para todos los niños y niñas, y por tanto su adquisición debe ser asegurada a todos y a todas? En la moderna sociedad del conocimiento, de la información y de la tecnología es necesario que los alumnos y alumnas desarrollen aquellas competencias básicas imprescindibles para poder vivir dignamente en la sociedad. Por razones de equidad es importante plantearse como meta y objetivo del sistema educativo la adquisición de los conocimientos imprescindibles y de las competencias necesarias para la vida. Es necesario garantizar que, a lo largo de la escolarización obligatoria, todos los alumnos y alumnas adquieran los aprendizajes necesarios e imprescindibles para poder llevar una vida digna como personas, capaces de dirigir su vida de manera autónoma, de convivir pacíficamente con personas muy diferentes, de insertarse profesional y laboralmente en la sociedad y de participar solidariamente en los problemas comunes.

Resulta imposible contestar a ambas preguntas si previamente no se analiza el cambio que ha tenido lugar en la sociedad a lo largo de los últimos treinta años, cambio caracterizado por el paso de una sociedad tradicional a una sociedad abierta, plural y heterogénea. La sociedad tradicional, en la que hemos vivido hasta hace pocos años, se caracterizaba fundamentalmente por la homogeneidad. El modo y estilo de vida eran muy uniformes y estaban claros los valores que la presidían, los comportamientos deseables y las conductas aceptadas socialmente. La homogeneidad social excluía la disidencia y, en la definición de lo considerado socialmente válido, jugaba un papel primordial la religión y la iglesia católica. El sistema educativo participaba también de estos planteamientos; estaba claro lo que había que enseñar, los valores en los que adoctrinar y el peso específico del catolicismo en la definición e impartición de la enseñanza era evidente. Por parte del Estado apenas se garantizaba la educación para todos hasta una edad demasiado temprana y quedaba un amplio campo de actuación en el terreno educativo que era ocupado por la enseñanza religiosa, dirigida, salvo algunas excepciones, a la educación de las clases medias y altas. La participación de la mujer en el sistema educativo era todavía más escasa.

Esta sociedad tradicional ha desaparecido. La sociedad actual se caracteriza por su heterogeneidad y pluralidad, y son muchos los factores económicos, sociales, e ideológicos que explican esta transformación. En la sociedad actual coexisten múltiples proyectos de vida, formas muy diversas de buscar la felicidad. No hay un modo de vida, unos valores y comportamientos considerados como los únicos válidos y superiores al resto. La movilidad social es muy importante, tanto a nivel de personas que viven y trabajan lejos de su lugar de nacimiento como a nivel de empleo y de cambios económicos. Pone de manifiesto modos muy distintos de vida, diferentes costumbres y prácticas religiosas, así como la pluralidad de valores que caracteriza a la sociedad moderna. Surge entonces la pregunta por la base común que nos une y que hace posible la convivencia dentro de la pluralidad; la pregunta por los valores mínimos compartidos que garantizan

el respeto y la tolerancia hacia la diversidad. ¿Cuál es el mínimo común ético que compartimos y que nos permite vivir en paz por encima de las legítimas diferencias?

Lo mismo sucede en el ámbito escolar. La pluralidad ha llegado también al sistema educativo, no sólo por la diferente composición del alumnado con presencia de chicos y chicas procedentes de países muy diferentes, sino también por la aparición de distintos planteamientos sobre el sentido de la educación y el modelo de persona y de ciudadanía que se quiere trabajar. En esta nueva sociedad, la escuela ha perdido el monopolio del conocimiento, incapaz de competir con otros medios de transmisión mucho más poderosos. Desde la sociedad le llegan nuevas demandas y preguntas relacionadas con la presencia de nuevos problemas considerados no académicos hasta hace muy poco tiempo, como todos los relativos a saber convivir en una sociedad diversa, plural y heterogénea. En este marco de pluralidad se pide a los centros educativos que elaboren un proyecto educativo propio que les dé identidad y que marque las prioridades que deben guiar su acción educativa. Y este proyecto educativo, que concreta su misión como centro escolar, debe abordar dos cuestiones fundamentales: la forma de atender la diversidad del alumnado y el plan de convivencia; o, en otras palabras, cómo aprender a vivir juntos desde el respeto y la consideración de que lo normal y habitual es la diversidad, la heterogeneidad; planteamientos muy alejados de la homogénea escuela tradicional.

Estos cambios sociales y educativos han tenido lugar a escala mundial y la pregunta por el sentido y características de los aprendizajes escolares ha encontrado respuesta en ámbitos e instituciones internacionales. Es de sobra conocido el Informe que Jacques Delors elabora para la UNESCO, sobre el sentido de la educación para el siglo XXI, traducido en nuestro país con el sugerente título de *“La educación encierra un tesoro”*. En este informe se plantean tres nuevos fines educativos, además del tradicional de “aprender a conocer”: aprender por sí mismos a ser y vivir con dignidad como personas, aprender a convivir como ciudadanos críticos del mismo y aprender las competencias profesionales básicas que permitan la inclusión laboral y social. Quizá habría que añadir también aprender a conservar el medio ambiente, condición indispensable a medio plazo si se quiere cumplir con los fines señalados.

No hay todavía suficiente conciencia acerca del cambio que la nueva sociedad del conocimiento y de las nuevas tecnologías ha supuesto para la educación. En la sociedad tradicional el maestro o la maestra eran la referencia cultural más importante para los habitantes de la localidad, especialmente en zona rural. Eran los transmisores de la cultura y del saber, los depositarios del conocimiento; ellos eran la fuente de información más importante y accesible para todas aquellas preguntas que pudieran surgir en el ámbito social. Pero esta situación ya no existe, hoy día ningún profesor o profesora puede competir con las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información a la hora de transmitir el saber. ¿Qué maestro o qué profesora es capaz de competir con su colega, el “profesor Google”? Las maestras, los profesores siguen siendo necesarios, pero no tanto como transmisores del conocimiento; más bien como personas que enseñan a organizar la información y a seleccionarla distinguiendo lo importante de lo superfluo, que ayudan a la transformación de la información en conocimiento. Y también siguen siendo necesarios como profesionales que, a

través de la enseñanza de una materia concreta, buscan consolidar los nuevos aprendizajes fundamentales en la sociedad actual.

En la sociedad actual, definida como sociedad del conocimiento, donde la pluralidad y heterogeneidad son características clave, la función de la escuela no puede limitarse a la transmisión de conocimientos. Debe promover nuevas enseñanzas y, entre ellos, el aprendizaje de la convivencia y de la ciudadanía, la socialización en la ética cívica que hace posible la convivencia en la pluralidad. Debe dar respuesta a la pregunta fundamental planteada anteriormente, la que indaga por el mínimo común ético que todos compartimos y que hace posible la convivencia. Así lo reconoce la Constitución cuando en su artículo 27.2 establece que *"la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales"*.

El pleno desarrollo de la personalidad humana implica no reducir la educación a la transmisión de conocimientos y dejar de pensar que los alumnos y alumnas son solamente cabezas que hay que llenar con conocimientos. Exige considerar también la dimensión emocional, social y moral de toda persona y trabajar por el crecimiento armónico de dichas dimensiones. Educar en el respeto de los principios democráticos de convivencia y en los derechos y libertades fundamentales es educar en y para la ciudadanía, educar en la ética cívica mínima que hace posible el vivir juntos. Pero, ¿a qué tipo de ciudadanía nos estamos refiriendo? ¿Cuáles son las características más importantes de la ciudadanía, aquellas que conforman esta ética cívica mínima, que es preciso asegurar y conseguir en el sistema educativo?

En una primera aproximación al concepto de ciudadanía, puede decirse que ser ciudadano/a consiste en "el derecho a tener derechos" individuales y sociales y que estos derechos le sean reconocidos como tales; se es ciudadano en la medida que se ha dejado de ser súbdito, de estar sometido al poder absoluto de una autoridad, sea ésta el rey, emperador, Papa u obispo o jefe de un partido. Frente al poder absoluto, el ciudadano/a tiene derechos que la autoridad debe respetar y estos derechos constituyen el núcleo básico y fundamental de la ciudadanía.

Poner el énfasis en los derechos que caracterizan a la ciudadanía supone también situar en primer plano aquello que nos une frente a aquello que nos separa; supone enfatizar que todos los hombres y mujeres compartimos una identidad común, la de ser ciudadanos/as, más allá y por encima de las diferencias de identidad, de raza, de nacimiento o de nacionalidad. Lo que nos une, la ciudadanía, está muy por encima de las identidades particulares que nos separan. La ciudadanía es la identidad común que nos hace a todos y a todas iguales en dignidad y en derechos.

Pero el hecho de reconocer teóricamente el derecho a tener derechos y compartir una identidad común que nos define como iguales no es suficiente; es necesario operativizar estos planteamientos, interiorizarlos, convertirlos en norma y práctica habitual de conducta. De ahí surge una tercera característica que define la ciudadanía: el proceso y práctica por los que los ciudadanos/as comparten los valores y normas de comportamiento que posibilitan la convivencia y les dotan de una identidad colectiva. O, lo que es lo mismo, adquirir y llevar a la práctica una ética cívica común, basada y organizada en torno a los derechos básicos compartidos, que haga posible la convivencia de todos y todas dentro de las diferencias. En

definitiva, trabajar e incluir en todos los ámbitos de la vida la educación para la ciudadanía y, de manera especial, en el ámbito educativo; no como algo añadido artificialmente, sino como uno de los elementos básicos y definitorios, como uno de los objetivos fundamentales de la educación.

¿Cuáles pueden ser los contenidos concretos de esta ética cívica mínima? ¿Qué elementos deben ser tenidos en cuenta en su desarrollo? El análisis de las principales dimensiones de la ciudadanía puede dar respuesta a estas preguntas. El concepto de ciudadanía es un concepto poliédrico, presenta varias caras y dimensiones. La consideración de todos ellos nos dará una imagen global del concepto de ciudadanía y del contenido que debe tener esta ética cívica común.

La ciudadanía presenta, en primer lugar, una dimensión ética, es un concepto vinculado a valores y, en concreto al valor de la dignidad de toda persona por el hecho de ser persona. Retomando la tradición ilustrada, puede afirmarse que ser ciudadano/a es vivir y defender la dignidad de todos y de todas, con independencia de sus peculiaridades particulares, de su nacimiento, raza, género o religión. El concepto de ciudadanía implica la idea de igualdad, ya que todos y todas compartimos dicha dignidad, sin que unos puedan ser considerados superiores a otros. Y esta idea de igualdad implica, a su vez, la necesidad de no discriminar a ninguna persona por razón de sus características, por ser de otro color de piel, de otro sexo u otra religión. Ciudadanía es compartir una identidad común, una dignidad que nos hace iguales a todos y es oponerse y luchar por la desaparición de las discriminaciones que existen en la sociedad. Y la ética cívica intenta interiorizar y operativizar estos planteamientos de dignidad, igualdad y no discriminación.

La segunda dimensión de la ciudadanía viene caracterizada por la dimensión política. Con ella se pone el énfasis en los derechos y obligaciones constitucionales, en la necesaria limitación del poder absoluto, en el compromiso activo y en la responsabilidad con la sociedad y el bien común. Somos ciudadanos/as en la medida que hay limitaciones al poder, en la medida que se reconocen aquellas fronteras que el poder nunca puede traspasar, en la medida en que el poder está distribuido y no concentrado en una persona o institución.

Traduciéndola a términos operativos, la dimensión política de la ciudadanía pone de manifiesto la importancia y necesidad de la participación. Como señala su propia etimología, participar es “tomar parte”, es distribuir y aceptar la parte que nos corresponde; y esto supone, a su vez, aceptar la responsabilidad que nos toca en el desarrollo de lo común. Ser ciudadano/a es sinónimo de participar, y participar supone no sólo poder, sino también querer y saber participar. Como elemento clave de la ética cívica común, aparecerá el compromiso con la participación, el desarrollo de una ciudadanía activa. Como elemento clave de la educación, el enseñar y aprender a participar a lo largo de todo el sistema educativo.

Una tercera dimensión de la ciudadanía viene dada por la dimensión cívico-social. Los ciudadanos/as viven en la ciudad, es decir, viven juntos, conviven. Y la convivencia implica establecer múltiples relaciones con otras personas, darse unas normas que faciliten esta convivencia, establecer procedimientos de comunicación y, sobre todo, saber resolver de manera pacífica los conflictos y enfrentamientos que van a surgir a lo largo de la convivencia.

En una sociedad plural y heterogénea como la que hemos descrito, es normal e inevitable el choque y enfrentamiento entre los diferentes intereses, valores, planteamientos y deseos de las personas. Los conflictos siempre van a existir, son signo de vida y una ocasión para mejorar la convivencia, tomando nota de aquello que no está funcionando conforme a lo previsto. Lo característico de una sociedad moderna no es tanto la desaparición de los conflictos cuanto la forma de solucionarlos sin recurrir a la violencia, de transformar los conflictos a través de procedimientos de diálogo, negociación y acuerdo. Ser ciudadanos/as implica convivir pacíficamente, resolviendo los conflictos de manera negociada, rompiendo con el modelo de dominio-sumisión que caracteriza a las relaciones y sociedades no democráticas. La defensa de procedimientos pacíficos como alternativa a los conflictos, el desarrollo de una convivencia positiva basada en el respeto a los derechos y a las diferencias son otro de los elementos claves y fundamentales de la ética cívica. Educar para la convivencia y la transformación pacífica de los conflictos es otra de las tareas básicas del sistema educativo.

A su vez, la cuarta dimensión de la ciudadanía pone el acento en la dimensión cultural. No nacemos ni vivimos aisladamente, convivimos en una comunidad, y esta comunidad tiene una historia, un patrimonio natural y cultural, costumbres, tradiciones y un patrimonio artístico que es preciso conocer, defender e incrementar. Aparece con ello el sentimiento de pertenencia, de formar parte de una comunidad específica, lo que supone un valor que es necesario defender. Compartimos una identidad común con todas las personas, lo que no es obstáculo que reconozcamos también nuestras propias identidades que hacen posible que no nos conviertan en seres intercambiables sin más.

Reconocer lo propio y singular desde el respeto a lo común y sin ningún tipo de discriminación constituye otro elemento clave de la ética cívica. Desarrollar los valores del respeto a lo diferente desde la base de la identidad común que nos define como ciudadanos/as constituye unos de los elementos básicos de la ética cívica, lo mismo que el compromiso con la defensa del patrimonio natural de la comunidad, la preservación e incremento del patrimonio artístico. Y a su vez, es otra de las tareas y objetivos básicos del sistema educativo.

Por último, hay otras dimensiones más particulares, que también forman parte del concepto de ciudadanía, pero que tal vez no tengan el peso específico de los elementos anteriores; no se trata de que no sean importantes, sino de que, en el núcleo fundamental de la ciudadanía, en aquello que la define como tal, no tienen el mismo peso que los antes citados. Hablamos, dentro de la dimensión económica de la ciudadanía, de la educación para el consumo, de los derechos del consumidor, pero sin olvidar que, en muchas ocasiones, ser consumidor puede ser lo contrario del modelo que plantea la ciudadanía; el consumidor puede tratar sus problemas desde el ámbito personal e individual, buscar soluciones y alternativas individuales a sus problemas y olvidarse de lo que tienen de común estos problemas, de su dimensión colectiva.

Deben considerarse también dentro del concepto de ciudadanía otras dimensiones, importantes aunque no nucleares. Así, por ejemplo, la dimensión ecológica de la ciudadanía, imprescindible en su definición y en la que tanto se juega toda la humanidad. Lo mismo habría que decir de la

dimensión cosmopolita e intercultural de la ciudadanía, ya que resulta inconcebible un planteamiento de la ciudadanía que no tenga en cuenta su carácter global, más allá de los límites de la propia comunidad, nacional o internacional. Sin duda deben tenerse en cuenta estas dimensiones a la hora de desarrollar la ética cívica, estando muy atentos a las consecuencias de sus planteamientos.

Es posible, por tanto, concluir que las diferentes dimensiones de la ciudadanía conforman el contenido de la ética cívica mínima necesaria para poder convivir en una sociedad plural, y que la enseñanza y aprendizaje de ésta ética cívica constituye uno de los objetivos fundamentales de los sistemas educativos en nuestra sociedad del siglo XXI. Esta ética cívica debe trabajar e incluir los valores éticos y, en concreto, la dignidad de todas las personas, más allá de sus diferencias particulares y proponer como actitud vital la lucha y denuncia de todo tipo de discriminación que surja o se mantenga en la sociedad. Debe también incluir el desarrollo de la participación como eje clave de la ciudadanía, señalando aquellos límites que impiden compartir y limitar el poder y trabajando el querer y el saber participar en el ámbito de lo que es común para todos y todas. Debe incluir, a su vez, un modelo de convivencia positiva, basada en la justicia y los derechos humanos, desterrando el modelo de dominio-sumisión y desarrollando procedimientos de transformación de conflictos basados en el diálogo y la negociación, y no en la fuerza. Y, por último, debe incluir el desarrollo de valores de respeto y tolerancia hacia lo diferente, hacia distintas culturas, haciendo compatible el hecho de compartir una identidad común, la ciudadanía, con el hecho de ser diferentes y pertenecer a una determinada sociedad y cultura que tiene su historia y patrimonio propios; incluyendo, a la vez, el conocimiento del entorno y de la sociedad, sus principales problemas y desafíos.

La ética cívica mínima no pone el énfasis únicamente en que ser ciudadanos/as consiste en poseer un conjunto de derechos y deberes que hace que los individuos sean iguales en una comunidad política, o sólo en el status legal de la ciudadanía. Por el contrario, la ética cívica común parte del convencimiento de que no puede haber ciudadanía si no hay ciudadanos y ciudadanas que puedan, sepan y quieran ser ciudadanos y ciudadanas y trabajar por el desarrollo de la ciudadanía. De ahí que la ética cívica común ponga el énfasis en el conjunto tanto de conocimientos como de actitudes que están a la base de las virtudes cívicas, considerando que la ciudadanía se ejercita como actividad mediante la participación en los asuntos comunes. Es necesario vivir la ciudadanía, ejercer la ciudadanía y no considerarla únicamente como una declaración formal de derechos y deberes que apenas compromete a nada.

Lo mismo puede plantearse en relación con el sistema educativo. Trabajar la ciudadanía, desarrollar el aprendizaje de la ética cívica básica implica pasar a la acción, no limitarse a un reconocimiento formal de los derechos de los alumnos/as, por ejemplo, sino plantear su ejercicio en todas las actividades del centro educativo. En otras palabras, plantear la enseñanza de la ética cívica común desde una educación en, por y para la ciudadanía democrática. Este es el mismo sentido que comparte el Consejo de Europa cuando define la educación para la ciudadanía como *“el conjunto de prácticas y actividades diseñadas para ayudar a todas las personas, niños, jóvenes y adultos, a participar activamente en la vida democrática, aceptando y practicando sus derechos y responsabilidades en la sociedad”*.

Efectivamente, el proceso de enseñanza/aprendizaje de la ética cívica común no consiste únicamente en la transmisión de conocimientos teóricos, en la memorización de los derechos básicos recogidos en la Constitución o en la Declaración de los Derechos Humanos. Como suele decirse, a nadar se aprende nadando y, si se me permite la expresión, “a ser ciudadano/a se aprende ‘ciudadaneando’”. Sólo desde prácticas y actividades diseñadas para aprender la participación, la resolución pacífica de conflictos o cualquiera otra de las dimensiones de la ciudadanía señaladas anteriormente es posible llegar al aprendizaje de la ética común mínima base de la ciudadanía; se trata de practicar los derechos y responsabilidades ciudadanos, de participar activamente en la vida democrática. Como señalan expertos profesores de Ética (Adela Cortina, J. Puig Rovira, entre otros), el aprendizaje de los valores en general, y de los valores ciudadanos en particular, se asemeja mucho al aprendizaje de la degustación del buen vino: sólo desde la práctica, desde el saboreo es como se aprende y se valora lo que es un buen vino.

La nueva Ley Orgánica de Educación, LOE, promulgada en nuestro país en el mes de mayo de 2006, supone un intento sistemático y organizado de trabajar la ética cívica común, recogiendo los planteamientos señalados anteriormente. Sin olvidar la importancia de todas las asignaturas y la importancia del aprendizaje y adquisición por parte del alumno/a de las competencias básicas entre las que se encuentra la competencia social y ciudadana, la ley pone en marcha una nueva materia, la de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos que, con diversas denominaciones, se imparte en tres cursos de la etapa obligatoria y en uno de la postobligatoria.

La LOE recoge los planteamientos señalados anteriormente y señala que la educación para la ciudadanía, y el núcleo de la ética cívica común y básica que se transmite a través de ella, no puede limitarse a la pura y mera impartición de una asignatura. Por el contrario, señala cuatro dimensiones de la misma, enfatizando su carácter práctico y transversal a la vez.

En primer lugar, señala que la educación para la ciudadanía debe ser un compromiso de toda la comunidad educativa y que, como tal, debe ser recogido en el proyecto educativo. En efecto, tiene que haber coherencia entre lo que se enseña en educación para la ciudadanía y lo que se vive en el centro educativo. No es posible insistir en la importancia de la participación y que los alumnos/as no tengan cauces para ejercer dicha participación, limitándose únicamente a elegir a sus delegados/as a principios de curso; o que es fundamental la resolución pacífica de conflictos, y luego todos se resuelvan en el centro mediante mecanismos autoritarios de sanción, sin dar la importancia que merece al diálogo y negociación. El planteamiento común a través del Proyecto Educativo, siempre que éste no se limite a ser un documento burocrático sin más, puede contribuir a solucionar este problema, comprometiendo a toda la comunidad educativa en el desarrollo de la educación para la ciudadanía.

En segundo lugar, la educación para la ciudadanía debe fomentar y alcanzar una mayor apertura al entorno, una mayor implicación tanto de los alumnos/as como del propio centro con el conjunto de la sociedad. Se ha dicho, y muchas veces con razón, que en demasiadas ocasiones la escuela aparece como una institución cerrada en sí misma, atenta a sus problemas y de espaldas a lo que realmente sucede en la sociedad. Ser ciudadanos/as es aceptar la responsabilidad y el compromiso con los problemas comunes, y la



educación para la ciudadanía, en tanto que aprendizaje de la ética cívica básica, no puede descuidar este aspecto. Las crecientes experiencias de Aprendizaje-Servicio en sus diferentes modalidades pueden ser un buen ejemplo de lo que se propone.

Una tercera dimensión de la Educación para la Ciudadanía la relaciona con la competencia básica social y ciudadana. Las competencias básicas suponen un nuevo planteamiento educativo que pone el énfasis no tanto en la acumulación de conocimientos cuanto en el uso práctico, la aplicación y uso de los mismos para responder a los problemas y situaciones de la vida, aprovechando todos los recursos (conocimientos, habilidades, emociones, valores, experiencias, etc.) de que dispone el alumno/a. La competencia básica implica un saber hacer y, en el caso de la competencia social y ciudadana, saber convivir en paz, saber participar como ciudadano/a en la sociedad y comprender lo que sucede en la misma. Elementos todos ellos constitutivos de la ética cívica, que es preciso trabajar y desarrollar como elementos clave de la educación para la ciudadanía.

Por último, y como ya se señaló, la LOE establece una nueva materia que estudia específicamente los temas específicos de la ciudadanía. Tras una valoración de la insuficiencia del planteamiento transversal, tratar la ciudadanía a través de todas las asignaturas sin que sea específica de ninguna, la LOE marca cuatro grandes temas para desarrollarlos en la nueva materia: el individuo consigo mismo (identidad, alteridad, educación afectivo-emocional, etc.), la convivencia y las relaciones con el entorno (conflictos, participación, no discriminación, etc.), la vida en una sociedad democrática (derechos y deberes, democracia, valores constitucionales, Derechos Humanos) la ciudadanía en un mundo global (problemas del mundo actual, conflictos, desarrollo, globalización, ...).

Las cuatro dimensiones deben trabajarse conjuntamente, aunque, lamentablemente, demasiados centros se limitan a trabajar la materia, sin ninguna otra vinculación con las otras dimensiones. Igualmente, haber reducido por parte de la Administración educativa el horario de las clases de Educación para la Ciudadanía a una hora semanal no ayuda, sino que entorpece la consideración y desarrollo de la misma. Es preciso seguir trabajando y planteando la necesidad de la educación para la ciudadanía, su mayor presencia en el currículo y su carácter transversal que abarca a más dimensiones que la de ser una asignatura más. Todo ello por su importancia como instrumento para la enseñanza y aprendizaje de la ética cívica común, base de la convivencia positiva desde la diferencia.

Este trabajo de la ciudadanía, la educación para la ciudadanía y el desarrollo de la ética cívica, sólo es posible plantearlo desde la laicidad. La ética cívica, y la educación para la ciudadanía que la hace operativa, pone el acento en lo común para todos, en la neutralidad respecto del hecho religioso a las distintas religiones, confesiones y creencias de la sociedad; lejos de primar una determinada confesión y creencia, busca lo que une a todas las personas más allá de sus creencias, aquello que todos compartimos y que constituye el suelo donde crece y es posible la convivencia. Y esta propuesta va más allá de los planteamientos confesionales, incluso puede decirse, es incompatible con la confesionalidad del Estado.

Más allá de las deformaciones interesadas que suelen hacerse de lo que es el laicismo, es necesario recordar que el laicismo busca un objetivo básico, defender la libertad de conciencia. Recogiendo gran parte de los

planteamientos ilustrados, cree en una sociedad capaz de gobernarse a sí misma y sus principios inspiradores tienen un gran valor ético por las proyecciones que pueden alcanzar: orientar la conducta, saber discernir a favor de la libertad que le permite a cada uno ser fiel a sí mismo, trabajar un compromiso personal de cada uno con la causa emancipadora. Sin duda, muchos de los planteamientos y principios del laicismo coinciden con los de la ética cívica básica, como los del respeto a las diferencias, el acento en los valores comunes que hacen posible la convivencia y una actitud activa ante la defensa de los derechos.

Las coincidencias entre los planteamientos del laicismo y los de la ética cívica común permiten entender gran parte de las críticas que se han planteado en relación con la propuesta de Educación para la Ciudadanía expuesta anteriormente. Personalmente defiendo que ha sido su origen laico, su fundamentación en la laicidad lo que ha desencadenado la oposición a la misma y lo que ha hecho que la educación para la ciudadanía se haya convertido en el terreno elegido por la jerarquía eclesiástica y otras organizaciones vinculadas a la misma.

Llama la atención que muchas de estas críticas no han puesto en común la asignatura como tal, sino el planteamiento que se ha hecho de la misma, su intento de trabajar una ética cívica común a todos/as, su pretensión de convertirla en un elemento central del sistema educativo. Así, ha habido opiniones del sector eclesiástico que no la objetaban si esta misma asignatura no fuera obligatoria y fuera sólo opcional; o que la veían aceptable si se limitara al conocimiento de la Constitución y de las Instituciones del Estado, limitándose a ser una mera instrucción política, sin apenas proyección práctica.

Detrás de la oposición a la educación para la ciudadanía es fácil adivinar el temor a la pérdida de la influencia sobre los valores, la moral y las costumbres de los alumnos/as que ha venido disfrutando la iglesia católica desde hace siglos. El propio cardenal Cañizares, más o menos con estas palabras lo argumentaba en unas declaraciones al señalar que, si se trataba de encontrar una base ética común, qué mejor base que la que nos hace a todos hijos de Dios, sin necesidad de buscar otros fundamentos. Es, por tanto, el carácter laico de la educación para la ciudadanía lo que tanto les molesta. Y olvidan que laicidad es no optar por ninguna confesión religiosa concreta, sino buscar lo que puede ser aceptado por todos y todas, los valores comunes que nos permiten convivir en la diferencia. Y olvidan también que es una de las señas de identidad del laicismo la defensa de todas las libertades, desde la libertad de conciencia hasta la libertad religiosa.

Si se analiza el contexto en que ha tenido lugar la oposición a la educación para la ciudadanía, y con ello al desarrollo de una ética cívica común, se comprueba que la misma ha tenido lugar en un contexto de enfrentamiento global con el Gobierno de la Nación y determinadas decisiones adoptadas. No hay que olvidar que este Gobierno deja en suspenso la enseñanza de la religión católica tal y como había sido diseñada por la LOCE, que garantizaba una enseñanza evaluable y con efectos académicos a todos los alumnos y alumnas, tanto si recibían enseñanzas de catolicismo como si no las recibían; la nueva ley, la LOE, no impone una signatura igual y evaluable a los que no cursen religión, contra el deseo de la jerarquía católica que había visto satisfechas sus pretensiones en la anterior ley. Además, hay que situar

la polémica en el marco de determinadas decisiones legislativas que suponen el reconocimiento de derechos, por ejemplo respecto del matrimonio entre homosexuales, el llamado divorcio-exprés o la nueva ley del aborto. De ahí las críticas hacia el creciente proceso de secularización que está teniendo lugar en nuestro país.

Sobre este marco concreto y con el trasfondo del laicismo, es posible entender las llamadas razones contra la educación para la ciudadanía y que, más que razones, constituyen un conjunto de falsificaciones sobre la misma. Se ha dicho que es una asignatura pensada para difundir la ideología del Gobierno y que está diseñada para manipular la conciencia de los alumnos/as, dejando en un papel bastante regular al profesorado y olvidando la gran variedad ideológica que hay entre los mismos. Se ha comparado con la educación política franquista, denominándola la nueva "formación del espíritu nacional", como si un régimen de dictadura fuera comparable con un sistema democrático que aprueba sus leyes por un Parlamento democráticamente elegido. Se ha propagado la idea de que la educación para la ciudadanía defiende la homofilia y la ideología de género, que invade el ámbito de la formación de la conciencia e impone el relativismo moral ..., y todo ello sin aportar ni un solo texto de la Ley y sus Decretos de desarrollo que avalen mínimamente estas afirmaciones. Claro que la contundente sentencia del Tribunal Constitucional ha puesto en su sitio todos estos planteamientos, aceptando la completa legalidad de la educación para la ciudadanía y rechazando las objeciones a la misma.

Podemos concluir que, en todas las críticas hacia la educación para la ciudadanía, lo que realmente se rechaza es la laicidad de su planteamiento, su neutralidad frente a los planteamientos religiosos y a las fundamentaciones teológicas de la moral y del sentido de la vida. Se trata de una materia, y de todo un planteamiento, fundamentada en la racionalidad secular, como no puede ser de otra forma en una sociedad plural y heterogénea como la nuestra. Se basa en los principios recogidos en los Derechos Humanos, respeta las opciones morales individuales y quiere trabajar por una ética cívica común para todos/as.

¿El objetivo de una educación laica? Desarrollar e impulsar la ética cívica mínima, básica y común para todos y todas, que hace posible la convivencia en la diferencia y la pluralidad, y que sólo es posible desarrollar desde la laicidad.